

Título de la colaboración:

Jürgen Habermas y Boaventura de Sousa, una mirada social del Derecho.

Jürgen Habermas and Boaventura de Sousa, a social view of Law.

Nombre de los autores:

Piñeiro Luna Emmanuel Alejandro.

Azar López Bernardo Anwar.

Datos generales:

1. Piñeiro Luna Emmanuel Alejandro.

Título académico: Maestro en Derecho, por la Facultad de Derecho, de la UNAM.

Síntesis curricular: Maestro por la Facultad de Derecho de la UNAM; Especialista en Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, en la Facultad de Derecho, de la UNAM; Especialista en Derecho Internacional Público, en la Facultad de Derecho, de la UNAM. Docente en diversas Escuelas de Leyes en nuestro país.

Temas de Especialización: Derecho Internacional Público y Filosofía del Derecho.

Correo electrónico: bogus_1982@hotmail.com

2. Azar López Bernardo Anwar.

Título académico: Maestro en Derecho, por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, de la UNAM.

Institución donde labora: Profesor de la Facultad de Derecho, de la UNAM y; por la Universidad Abierta y a Distancia de México, de la SEP.

Síntesis curricular: Especialista en Mediación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, en la Facultad de Derecho, de la UNAM; Maestría en Derecho en la Facultad de Derecho, de la UNAM; Especialidad en Amparo, en la Universidad Panamericana; Licenciado en Derecho, por la Facultad de Derecho, de la UNAM; obtención de diversas menciones honoríficas.

Temas de Especialización: Derechos Humanos y Derecho al Desarrollo.

Correo electrónico: azarl@derecho.unam.mx

Resumen:

Una reflexión sobre las visiones contemporáneas de la corriente sociológica del Derecho desde las perspectivas de Jürgen Habermas y Boaventura de Sousa.

Abstract:

A reflection on contemporary views of the sociological current of Law from the perspectives of Jürgen Habermas and Boaventura de Sousa.

Palabras claves:

Sociología Jurídica.

Keywords:

Legal Sociology.

Jürgen Habermas¹ y Boaventura de Sousa², una mirada social del Derecho

Sumario

1. Introducción 2. Aspectos generales. 3. Jürgen Habermas y Boaventura de Sousa Santos, contribuciones determinantes. 4. Puentes conceptuales. 5. Conclusiones. 6. Fuentes de información.

I. Introducción

La constante evolución de las sociedades requiere un análisis multidisciplinario de los fenómenos con perspectivas y acercamientos distintos, claro está que dicha evolución parte de la construcción imaginativa de las personas y por tanto, se desarrolla a partir del establecimiento de un pacto previo de integración que dotará de una cohesión social fundamentada en el consenso y se materializa a través del establecimiento de directrices políticas, económicas, jurídicas y sociales.

Estas construcciones humanas son complejas porque representan una realidad distinta por el cúmulo de factores que la integran, no se puede comprender un fenómeno social si no se analizan todas sus realidades: históricas, sociales, económicas, jurídicas, morales, políticas e inclusive geográficas, ya que éstas representan todos elementos fácticos comprendidos en las determinaciones objetivas y subjetivas de la interacción social.

Estos elementos fácticos se materializan a través del establecimiento de un sistema jurídico-político y se reconoce al derecho como fundamental por determinar de manera objetiva los límites a la convivencia entre los individuos y la relación que guardan con el Estado mismo determinado por los factores políticos (democrático, totalitario, monárquico, mixto, entre otros), la relación que

¹ Nació en Düsseldorf, Alemania, 1929, Sociólogo y filósofo alemán. Principal representante de la "segunda generación" de la Escuela de Frankfurt, entre 1955 y 1959 trabajó en el Instituto de Investigación Social de la ciudad. Enseñó Filosofía en Heidelberg y Sociología en Frankfurt, y dirigió el Instituto Max Planck de Starnberg entre 1971 y 1980. En 1983 obtuvo la cátedra de Filosofía y Sociología en la Universidad de Frankfurt.

² Nació en Coímbra, Portugal, 15 de noviembre de 1940, es doctor en Sociología del Derecho por la Universidad de Yale y catedrático de Sociología en la Universidad de Coímbra. Es director del Centro de Estudios Sociales y del Centro de Documentación 25 de abril de esa misma universidad; además, profesor distinguido del Institute for Legal Studies de la Universidad de Wisconsin-Madison.

guardan con los factores económicos (socialistas, capitalistas, economías mixtas, abiertas o cerradas, globalizadas o centralizadas, etc.), es evidente la existencia funcional de los elementos, todos influyen en mayor o menor medida en los demás factores o elementos de la relación social.

Estas interconexiones en los factores o como Niklas Luhmann³ lo asevera: “(...) el derecho es una estructura de un sistema social determinado, que tiene como base o fundamento la generalización congruente de expectativas normativas de comportamiento. El derecho es un instrumento de cohesión social.”

Son estas interconexiones, las que interesan a Habermas y a Boaventura de Sousa, pero tomando como punto de partida a la sociedad misma como objeto de estudio, cómo se toman las decisiones a partir de los consensos, cómo estas decisiones están influenciadas por su entorno, así como el lenguaje empleado y el discurso resultante por la interiorización de los factores externos en los individuos.

El presente trabajo tiene por objeto tender puentes conceptuales, entre el pensamiento de Habermas y Boaventura, partiendo de las coincidencias metodológicas y epistemológicas, un primer apartado con las características básicas de sus aportes, un segundo apartado con las coincidencias y diferencias entre los pensamientos y un tercer apartado donde a manera de conclusión se establecen las condiciones particulares de la relación.

2. Aspectos generales

Habermas y Boaventura de Sousa aceptan a la sociedad y a los individuos como principio y fin de sus proposiciones, partiendo de la cohesión que se logra en éstos a través del lenguaje, de los discursos, el entorno económico, la situación político-social, donde la retórica y la dialéctica son el camino y el medio para establecer el consenso entre sus participantes para alcanzar los acuerdos que determinen sus actuaciones frente a los demás miembros de la sociedad, frente al Estado y en sus relaciones hacia el exterior.

³ Véase, Luhmann, Niklas, Introducción a la teoría de los sistemas, 1991.

Las corrientes filosóficas son una forma de adentrarse para el entendimiento de las construcciones teóricas, se puede caer en la tentación de encuadrar a estos autores en la corriente del materialismo entendiendo a éste como “toda doctrina que atribuye la causalidad solamente a la materia...consiste en afirmar, que la única causa de las cosas es la materia.”⁴

Aceptar este encuadre filosófico estaría incompleto, si se atendiera a la definición pura de materialismo donde sólo los objetos reales y tangibles son explicación de los fenómenos y por ende, todas las construcciones cognitivas serían excluidas por ser ajenas a la causa efecto comprobable; pero si se piensa en el materialismo dialéctico como la vinculación entre el derecho y la estructura social es comprensible que se encuadren teorías sociológicas del derecho como las de Habermas y Boaventura de Sousa.

El materialismo dialéctico como fuente “sociológica del conocimiento y el análisis económico de corte marxista, que tiende a determinada independencia del fenómeno jurídico, no estableciendo de manera tan directa la relación entre intereses de la clase dominante y el derecho.”⁵

Asimismo, señala Eugueni Bronislavovich Pashukanis sobre el marxismo en el derecho “la tarea crítica marxista del derecho no sólo ha consistido en refutar la idea burguesa individualista del derecho, sino también en poner al desnudo sus raíces sociológicas, en demostrar la relatividad y el condicionamiento histórico de los conceptos jurídicos fundamentales.”⁶

Las teorías sociológicas siempre tienen un componente marxista, ya sea como sustento metodológico o epistemológico o como punto de partida para realizar un estudio crítico generalmente con sentido peyorativo cuando la base epistemológica es liberalista-capitalista, pero es innegable los aportes metodológicos como las relaciones de dominación estatal sobre sus gobernados y como el sistema económico restringe gran parte de los niveles de

⁴ Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía, 2ª edición, trad. Alfredo N. Galletti, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 778.

⁵ López Durán Rosalío, Metodología jurídica, México, UNAM-IURE editores, 2013, p. 208.

⁶ Bronislavovich Pashukanis, Eugueni, La teoría general del derecho y el marxismo, trad. Carlos Castro, México, ed. Grijalbo, 1976, p. 8

interdependencia entre los miembros o componentes del Estado, se conciba como una superestructura⁷ o como la cohesión de un sociedad.

Boaventura de Sousa señala como punto de partida de las Epistemologías del Sur diciendo: “Son el reclamo de nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera sistemática destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las que se han desdoblado.”⁸

Este punto de partida señalado por Boaventura refleja su profunda conexión con la lucha contra la desigualdad, donde evidencia la necesidad de un cambio en las relaciones sociales y su interdependencia con los bienes de capital, recalca el daño producido por el dominio y la opresión de los factores afines a los medios de producción, propone una construcción filosófica a partir de tener al individuo o grupo de individuos como centro de la discusión y no como un elemento más de la producción.

Por su parte Habermas sostiene en su libro Problemas de legitimación en el capitalismo tardío: “... una crisis de legitimación surge cuando las aspiraciones a compensaciones conformes con el sistema crecen más deprisa que la masa de recursos disponibles, o cuando surgen expectativas que ya no pueden satisfacerse con compensaciones conforme al sistema.”⁹

Habermas distingue que los satisfactores ofrecidos por los sistemas de libre mercado agotan su misma capacidad y al no existir una compensación justa crea las condiciones necesarias para una deslegitimación del Estado, lo que apoya las nociones de marxismo en las posturas de Habermas, una superestructura que domina a los obligados a ser parte del engranaje financiero, pero no como parte fundamental para su desarrollo sino como un subelemento de la producción y un destinatario en sí mismo.

⁷ El conjunto de las relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, que tiene una base real sobre la cual se edifica una superestructura jurídica y política y a la cual corresponden determinadas formas sociales de conciencia, Abbagnano, Nicola, op. cit. p. 782.

⁸ Boaventura de Sousa Santos, Introducción: Las Epistemologías del Sur, trad. Jesús Gutiérrez Amparán, transcripción de la ponencia dictada en el Foro Mundial de Davos, Suiza, los días 27-31 de enero de 2011, p. 16

⁹ Cfr. Habermas, Jürgen, Problemas de legitimación en el capitalismo tardío de 1973.

En su obra *Historia y Crítica de la opinión pública* señala: “el público como tal, sólo es esporádicamente admitido en el ciclo del poder, y sólo para fines acclamatorios”,¹⁰ recalca la función de un público aleccionado que sirve a los fines del poder y su nulo interés más allá de un espectador.

Continúa diciendo: “la cultura de masas se hace, en efecto, con un dudoso nombre precisamente porque el crecimiento de sus proporciones se debe a su adecuación a las necesidades de distracción y diversión de grupos de consumidores con un nivel relativamente bajo de instrucción.”¹¹

Habermas evidencia el lugar que ocupan las masas frente al poder político y cómo controlarlas, a través de distractores simples que cumplen un fin específico, el control de los pensamientos en un sistema simple de trabajo recompensa, en ensayos posteriores continúa su crítica hacia el internet y su sistema de satisfacción inmediata.

Es indudable las concurrencias de las teorías de Boaventura de Sousa y Habermas, con los principios del materialismo en especial con el materialismo histórico, donde se parte de una concepción del Estado como una superestructura que se cimenta en el poder económico como fuerza garante de su propio estatus quo y se profundiza esta relación de poder con la fuerza jurídica para sustentar sus mecanismos de control, sumando adeptos con el control moderno de los canales masivos de comunicación y las recompensas inmediatas, con la complacencia de la ignorancia de las masas.

Los aportes de Habermas con su teoría de del discurso filosófico de la modernidad resultado del proyecto de la ilustración crítica y su conducente teoría de la acción comunicativa y por su parte Boaventura de Sousa Santos, con la Filosofía del Sur, que propone una emancipación cultural, económica, social, jurídica y sus obras *el Discurso y el Poder y el Derecho y Globalización*, donde también se propone la consolidación de un continente mediante un discurso común que responda a las realidades históricas, sociales y económicas con tendencias de universalidad.

¹⁰ Véase, Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, de 1962.

¹¹ Ídem.

3. Jürgen Habermas y Boaventura de Sousa Santos, contribuciones determinantes

A) Jürgen Habermas, Teoría de la acción comunicativa

Habermas establece una teoría empírica de la evolución de la sociedad, adoptando la noción de praxis como la acción o práctica fundamental por la cual el ser humano accede o realiza en el mundo; es decir, la forma en el que el individuo interactúa con su entorno, no siempre con la intención de hacerlo, en muchas ocasiones esta interacción es sin una intención o conocimiento previo.

Esta interacción se crea por la competencia entre formas de integración social y formas de integración sistémica; los mecanismos sistémicos (poder y dinero) acaban desplazando las formas de integración social, incluso en aquellos ámbitos en que la coordinación consensual de la acción no tiene sustituto alguno; entonces la mediatización del mundo de la vida adopta la forma de una colonización del mundo de la vida.

Se refiere a la construcción de una nueva consciencia social privilegiando el mantenimiento del poder a través del control de los destinos financieros de las personas, con una falsa interpretación del consenso social, mismo que también se encuentra delimitado por el control del poder y el capital por parte de los órganos legislativos (sí es que existen).

Se crea un diálogo intersubjetivo cuyo tema central es el beneficio especulativo del capital y aunque cumple con un proceso determinativo creador de normas, la retórica (desde una concepción negativa, la demagogia), es el arma para la falsa sensación de participación en el proceso argumentativo sin llegar a presentar plausibilidad en sus proposiciones.

Señala que la Acción comunicativa: “es aquella forma de interacción en la que las acciones de los participantes se coordinan sobre la base del acuerdo. Es la alternativa a la manipulación, la coacción o la violencia”¹²

¹² Habermas, Jürgen, Teoría de la acción comunicativa, Vol. 1: Racionalidad de la acción y racionalización social, Taurus, Madrid, 1987, p. 20.

Esta participación coordinada podría traducirse en la idea de *Topoi*¹³ o lugar común, donde se requiere un acuerdo previo entre los participantes donde debe privilegiarse una base común para el diálogo partiendo de la plausibilidad de los argumentos, se rigen por los principios del debate y se busca el consenso.

Asimismo, la acción comunicativa vista desde la perspectiva del lenguaje, Habermas sostiene que es la interacción entre dos sujetos capaces de comunicarse lingüísticamente y de efectuar acciones para establecer una relación interpersonal, lo que apoya la idea de que sus estructuras cognitivas están fundamentadas en una estructura o superestructura previa, donde converjan acuerdos previos, pero no sobre las proposiciones sino por la estructura del debate.

La acción comunicativa debe partir de una concepción de lenguaje y entendimiento: “el concepto de acción comunicativa desarrolla la intuición de que el lenguaje le es inmanente el telos del entendimiento”,¹⁴ identifica al lenguaje como elemento de validez y a su materialización el discurso como parte fundamental para la comprensión de las proposiciones de los demás emisores, para establecer el proceso discursivo y las posibles conclusiones, ya que el significado del lenguaje utilizado representa la misma realidad entre los intervinientes.

Esta universalidad en la comprensión del lenguaje es uno de los aspectos más criticados de la teoría de Habermas, ya que presupone a la sociedad como un grupo homogéneo en sus procesos de entendimiento o que todos los participantes se encuentran en la misma realidad fáctica.

Este lenguaje como elemento homogéneo según Habermas evita que el debate se centre en la semántica (por considerarse a todos un grupo cognitivo igualitario), no es necesario identificar la perspectiva del hablante, lo único en lo que deben centrarse es en la validez de los argumentos.

Se reconocen los elementos de validez de los argumentos desde la semántica igualitaria, lo que proporciona aceptabilidad de los argumentos desde la perspectiva lingüística, no quiere decir, que la postura de las proposiciones se

¹³ En términos Theodor, Viehweg, es un procedimiento de búsqueda de premisas...deben verse como como premisas compartidas que gozan de una presunción de plausibilidad o que, al menos, imponen la carga de la argumentación a quien los cuestiona.

¹⁴ Habermas, Jürgen, Teoría de la acción comunicativa, op.cit, p.80

aceptada, lo que se acepta es la validez desde la perspectiva del lenguaje; se cuestiona la pertinencia de los enunciados en forma de premisa no desde la validez.

En estudios posteriores Habermas habla de factibilidad y validez, en la obra de mismo nombre, donde podrá verse las características necesarias para considerar a los argumentos o posicionamientos como viables o plausibles.

Habermas en su libro *Factibilidad y Validez*, refuerza la idea que el lenguaje es la forma de la argumentación, porque es en la estructura del lenguaje donde surge el consenso por ser un punto de partida por ser suficiente para la racionalidad humana, una vez más estamos ante la presencia de la universalidad del lenguaje, pero resulta evidente que no es así, porque el lenguaje no contiene un universo inequívoco ni en la semántica (aunque se presuponga), si se parte que el derecho es un metalenguaje reservado para los juristas y con tintes universales, este se ve influenciado por todos los elementos que rodean a su propia realidad jurídica (epistemología, materia, sistema jurídico, por mencionar algunos).

Estas precisiones no pretenden ser exhaustivas, sino enunciativas para establecer puntos de concordancia entre los aportes de los autores.

B) Boaventura de Sousa Santos: Epistemología del Sur

Entiende como epistemología del sur: “el reclamo de nuevos procesos de producción y de valoración de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que ha sufrido de manera sistemática las injustas desigualdades y las discriminaciones causadas por el capitalismo y por el colonialismo.”¹⁵

Toda teoría, todo concepto, toda corriente, al menos en las ramas sociales esta permeado por una ideología personal construida por el cúmulo de experiencias adquiridas en un tiempo y espacio determinado, Abbagnano señala que la Ideología es: “toda creencia adoptada como control de comportamientos colectivos...una creencia no es, en efecto, su validez o falta de validez, sino sólo

¹⁵ De Sousa Santos Boaventura, “Epistemología del sur”, en *Utopía y praxis latinoamericana*, año 16, n.54, julio septiembre, Maracaibo, 2011, pp. 17-39.

su capacidad de control de los comportamientos de una situación determinada.”¹⁶

Es notoria la ideología marxista en Boaventura donde considera para sus aportes que siempre existe una calidad de poder y una de opresión, donde el poder utiliza no sólo a la amenaza y al castigo, sino que emplea mecanismos desde el discurso a través de los medios para el control e interiorización de su visión.

Boaventura sustenta su teoría en dos premisas: “la comprensión del mundo es mucho más amplia que la comprensión occidental del mundo; segunda, la diversidad del mundo es infinita, una diversidad que incluye modos muy distintos de ser, pensar, y de sentir, de concebir el tiempo, la relación entre seres humanos y no humanos, de mirar el pasado y el futuro, de organizar colectivamente la vida, la producción de bienes y servicios y ocio.”¹⁷

La noción de superestructura en Boaventura es mucho más amplia, no sólo considera la existencia de un poder que oprime a una sociedad, sino que hace extensiva esta dominación a procesos históricos como la colonización de un continente, pero al igual que Habermas, habla sobre una cierta homogeneidad de los ciudadanos de un continente, pasando por alto que éstas también perspectivas disímbolas, aunque comparten la visión de colonizados, sus procesos históricos no son iguales.

No resulta claro si Boaventura incluye a México, ya que, en diversos foros sobre las problemáticas del sur, se considera a México como parte del sistema del hemisferio norte y que comparte características más afines al menos desde su política económico social con las potencias dominantes.

Las premisas son claras y como tales determinan las ideas centrales de la teoría: la Ecología de saberes y la traducción intercultural.

La Ecología de los saberes: “comienza con la asunción de que todas las prácticas de relaciones entre los seres humanos, así como entre seres humanos y la naturaleza, implican más de una forma de conocimiento y, por ello, de ignorancia.”¹⁸

¹⁶ Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía, 2ª edición, trad. Alfredo N. Galletti, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 646.

¹⁷ Santos Boaventura de Sousa, Epistemología del Sur, op.cit, p.35

¹⁸ Ibidem, p.36

Según Boaventura, la injusticia social se basa en la injusticia cognitiva, es decir, aquellos que dominan el conocimiento no solo con el acaparamiento de éste, sino con el control de información a través de una ideología propia; cuando se habla de ideologías siempre se piensa en socialismo, pero no se habla que el capitalismo y las nuevas formas de globalización también constituyen una ideología.

La Traducción intercultural, “entendida como el procedimiento que permite crear inteligibilidad recíproca entre las experiencias del mundo, tanto las disponibles como las posibles”¹⁹

Estos son solo los principios básicos de la epistemología del sur, se representan así, porque son el ejemplo perfecto de como una ideología es fundamento, construcción y explicación de un fenómeno específico desde una perspectiva particular subjetiva.

El lenguaje utilizado en esta teoría siempre está cargado de procesos históricos, el discurso que resulta de igual forma siempre contendrá los mismos principios, pero se puede refutar que, aunque se pretenda universalizar un concepto como colonización (por citar un ejemplo), no significaría lo mismo para el colonizador que para el colonizado y aceptando la premisa de un saber homogéneo, el mismo concepto no significa lo mismo en las sociedades del sur.

4. Puentes conceptuales

Lograr establecer puentes conceptuales entre autores independientemente de si pertenecen o se adscriben a la misma corriente no es tarea fácil, el estudio parte de una inferencia derivada del lenguaje sociológico empleado para el desarrollo de sus conceptos y la influencia que sus teorías han tenido en el mundo jurídico.

Un puente conceptual es la unión de proposiciones abstractas entre dos o más objetos o fenómenos, para lograr un mayor entendimiento y encontrar los puntos de conexión entre dos o más ideas.

Partiendo de esta premisa tanto Jürgen Habermas como Boaventura de Sousa, adoptan como propia las características del socialismo, no sólo desde su concepción marxista, sino como un lenguaje y un discurso producto de la

¹⁹ Ibidem. p. 37

interrelación de los factores económicos y los oprimidos por el poder derivado de la lucha del capital y su necesidad de permanencia.

Según Oscar Correas, la ideología: “es toda clase de contenidos de conciencia, para referirse, finalmente, a todo el mundo cultural, el mundo del sentido corresponde con una concepción distinta de las relaciones entre el pensamiento y el mundo”,²⁰ establecer una postura ideológica en las ciencias del pensamiento resulta fundamental, ya que ofrece una perspectiva previa al establecimiento de una teoría, un concepto o una simple idea, la ideología es el antecedente a un punto de partida.

Una ideología establece un marco referencial para la determinación de las posturas o proposiciones que dotarán de cohesión al desarrollo, se ha permeado en la sociedad el uso peyorativo de la palabra ideología por parte de las posturas contrarias: se utiliza ideología socialista como una visión de autoritarismo y se usa ideología capitalista como sinónimo de progreso, las dos son visiones subjetivas pero la publicidad que las rodea es muy distinta.

Aun cuando se sabe y se conoce la naturaleza marxista de los trabajos de Habermas, no se estudia desde esa visión, se le toma como un cúmulo de teorías de la comunicación con tendencias universalistas, se deja de lado la naturaleza de izquierda y se estudia desde sus construcciones abstractas; en cambio a Boaventura se le cataloga como un social-marxista de nueva generación, esto quiere decir que todas sus teorías están politizadas hacia el marxismo incluso se conoce a la Epistemología del Sur como las teorías del rencor aun cuando estas mismas teorías han sido desarrolladas, escritas y puestas en marcha desde el padre del capitalismo moderno.

Habermas pretende establecer una universalidad del lenguaje a través de la filosofía analítica del lenguaje, que establece como punto de partida la evolución cultural, es decir, considera a los sujetos como una unidad cognitiva, aunque nunca ha aclarado que significa la naturaleza empírica del lenguaje y que sólo se puede inferir que son conceptos homologados.

En este mismo orden de ideas Boaventura también establece un lenguaje que a su entender es común, ya no sólo para una población determinada, sino es común para todo un continente o va más allá, considera que todos los pueblos

²⁰ Correas, Oscar, *Crítica de la Ideología jurídica*, ensayo sociosemiológico, 2ª ed. México, Ediciones Coyoacán- CEIHH/UNAM, 2005, p. 38.

que fueron colonizados u oprimidos comparten el mismo lenguaje y si tomara por cierto se dejaría a un lado los principios teleológicos que resultaron de las luchas emancipadoras.

Este lenguaje común que establece Boaventura de Sousa serviría como el acuerdo previo para la elección del lugar común, pero el resultado real del proceso dialógico no tendría el resultado esperado, por ejemplo: Estados Unidos de Norteamérica también fue colonizado, no sólo por un Estado sino por varios (Inglaterra, Francia, España e inclusive México) y no concibe igual los conceptos de libertad, justicia o poder; de la misma manera Brasil que también fue colonizado el lugar común en el lenguaje no presenta el mismo significado por lo tanto el lenguaje al no estar en la misma sintonía la validez o la plausibilidad estaría delimitada por la capacidad retórica de los participantes en el discurso.

Habermas sostiene que una sabiduría emancipadora, es un referente social, donde las condiciones de racionalidad de la acción social a partir de la interacción con el uso del lenguaje apoya la razón preconcebida en la acción es una parte inherente a la estructura de la comunicación entre ellos, funcionando como una colectividad y no como individuos aislados, qué sentido tendría el uso del lenguaje en un soliloquio, el uso del lenguaje para que produzca resultados debe exteriorizarse y buscar el convencimiento en otros partiendo del uso de símbolos inequívocos para un grupo en un lugar y tiempo determinados.

Boaventura también pugna por un distanciamiento de los mecanismos opresores, primero desde las ideas: en el contexto intelectual de las Epistemologías del Sur señala que “es necesario reflexionar creativamente sobre la realidad para ofrecer un diagnóstico crítico del presente que, obviamente, tiene como su elemento común la posibilidad de reconstruir, formular y legitimar alternativas para una sociedad justa y libre”²¹.

La conexión entre Habermas y Boaventura la menos en este punto es evidente, los dos proponen un distanciamiento cognitivo de los saberes propuestos, partiendo de la premisa que al menos un grupo es homogéneo, en Habermas a través un conocimiento previo homologado en la sabiduría y en Boaventura este saber social representado por el lenguaje partiría de las consecuencias resultantes de vivir en el dominio. Ambos proponen un

²¹ Santos Boaventura de Sousa, Epistemología del Sur, op.cit, p.14.

conocimiento previo Habermas desde la sabiduría cognitiva y en Boaventura en un saber colectivo derivado de la necesidad común de reconstrucción.

El discurso colectivo es una piedra angular en ambas teorías, tal vez el punto de partida no sea el mismo, pero la necesidad de establecer un saber colectivo como parte fundamental para el establecimiento de un consenso nuevo, Habermas desde la forma y Boaventura desde la ideología.

Habermas en su Teoría del discurso jurídico y del Estado de Derecho democrático debe partir de la fuerza de convicción, de la eficiencia de los discursos prácticos partiendo de la racionalización y de una validez relativa; por su parte Boaventura señala que la fuerza de la convicción y la validez de un discurso se manifiesta cuando responde a las necesidades de la colectividad que surgen de la lucha.

Boaventura señala: “el universalismo de Habermas termina siendo un universalismo benévolo pero imperial, ya que controla en pleno la decisión sobre las propias limitaciones, imponiendo a sí mismo, sin otros límites, lo que incluye y lo que excluye”,²² es la crítica principal que Boaventura hace a las teorías de Habermas, pero en específico a la Escuela de Frankfurt,²³ porque hace una separación conceptual entre la realidad y el desarrollo de concepto, estableciendo como punto de partida al individuo en función de la sociedad y que resulta en el individualismo producto del liberalismo, la realidad fáctica no siempre se estudia desde la perspectiva social.

Tanto Habermas como Boaventura consideran que el discurso jurídico se fundamenta en la amenaza del uso de la fuerza, no hablan de una fuerza integradora, sino como medio de control que sirve para mantener la realidad que conviene a quien lo establece como obligatorio para una colectividad.

La creación de puentes conceptuales entre los autores podría ejemplificarse desde una definición ajena, Oscar Correas señala que la Sociología Jurídica: “tiene por objeto las causas y efectos del derecho considerando como un discurso, entendiéndose por ello, ideología formalizada en un lenguaje que permita a ésta última aparecer y convertirse en sentido

²² Santos, B. de Sousa, Epistemología del Sur, óp. cit, p. 29

²³ El principal aporte de esta escuela es La teoría crítica, en este sentido, entendía que el contexto económico, político y social vigente por aquellos años resultaba diferente al planteado por el marxismo. Por eso se propuso reinterpretar la teoría original, subrayando que el conocimiento se constituye en la realidad y no mediante la reproducción de conceptos.

producido y recibido”.²⁴ Tanto Habermas como Boaventura, siempre establecen parámetros de causa y efecto de los discursos, donde el pensamiento y los argumentos parten de las experiencias previas que lo delimitan (ideología), el lenguaje que consiste en un grupo de símbolos previamente establecidos, en conceptos universales del lenguaje y en otro como producto de las mismas por confluir en el mismo proceso histórico y que el resultado del discurso determina, modifica, corrompe o delimita la acción y concepción social.

5. Conclusiones

Las ciencias del pensamiento siempre parten de una concepción ideológica, no importa cuál sea la corriente donde se fundamente, los elementos subjetivos creados por las experiencias previas ya sean, históricas, geográficas, políticas, económicas, determinan el acercamiento frente a un objeto de estudio.

Utilizar el concepto ideología desde su concepción peyorativa implica un prejuizgamiento de la validez de una teoría, condiciona al receptor y limita la comprensión objetiva de una teoría, concepto o corriente.

Hoy en día se utiliza la palabra ideología, pero como un adjetivo metodológico y no como un punto de partida para el análisis de un fenómeno basta citar: ideología de género, ideología ecologista, ideología de mercado, no son fundamentos epistémicos son acercamientos metodológicos.

Tanto Habermas como Boaventura desarrollan sus pensamientos a partir de una ideología marxista, Boaventura sigue creyendo en el Estado como una superestructura dominante y coercitiva; extrapola esta superestructura a una idea global.

Habermas y Boaventura consideran que el lenguaje es la forma común de entendimiento, partiendo de conceptos universales previamente acordados; Habermas pensando que todos los participantes tienen la misma comprensión cognitiva y realidad fáctica, Boaventura señala que este lenguaje universal funciona para las minorías controladoras, pero sí existe una universalidad en el lenguaje resultante de los procesos de dominación y colonización.

²⁴ Correas, Oscar, Introducción a la Sociología Jurídica, 3ª edición, México, Fontamara, 2011, p. 31

Para ambos el discurso es la expresión máxima de la sociedad, no especifican la viabilidad para sus respectivos foros, pero si concuerdan que los argumentos se sitúan en un grado de validez derivada de un lenguaje común y que se debe analizar sobre la pertinencia de la premisa planteada y, que el consenso resulta de la realidad social.

El discurso en estas teorías nace de un lenguaje válido para un determinado foro, partiendo de un lugar común, lo identifican como “lo social”, esto quiere decir que la sociedad en su conjunto siempre será el punto de partida y destino final del discurso y sus determinaciones.

La Sociología Jurídica, en especial de corte marxista como los autores mencionados, siempre será las consecuencias en lo social derivadas del intercambio de discursos entre el poder y la sociedad, así como la lucha para abrir camino dentro de foros que históricamente han sido cerrados y ciegos a las causas sociales.

El futuro de las teorías de Habermas está garantizado porque poco a poco se ha convertido en una influencia en todos los campos de las Ciencias Sociales, Sociología, Derecho, Antropología, Psicología, etc.

Boaventura tiene una lucha más compleja al querer lograr una unidad conceptual en tantos sistemas que solamente podría ganarse a través de un consenso general (en el continente americano la realidad dice, que la voluntad, la ideología y los compromisos tienen un precio), Boaventura persigue un ideal antiguo, el Sueño Bolivariano.

6. Fuentes de información

Abbagano, Nicola, Diccionario de Filosofía, trad. Alfredo N. Galleti, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Bronislavovich Pashukanis, Eugueni, La teoría general del derecho y el marxismo, trad. Carlos Castro, México, Grijalbo, 1976.

Correas, Oscar, Introducción a la Sociología Jurídica, 3ªed., México, Fontamara, 2011.

----, Crítica de la Ideología Jurídica: ensayo sociosemiológico, 2ª ed., México, Ediciones Coyoacán-CEEIICH-UNAM, 2005.

De Sousa Santos Boaventura, “Epistemología del sur”, en Utopía y praxis latinoamericana, año 16, n.54, julio septiembre, Maracaibo, Venezuela, 2011.

---, “La globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación” traducción César Rodríguez, Unibiblos, ILSA

---, “El discurso y el Poder. Ensayo sobre la Sociología de la Retórica Jurídica, trad. Jesús Antonio de la Torre Rangel, Universidad de Coímbra, Brasil, Revista Jurídica Crítica, No. 26, enero-agosto, 2007.

---, Introducción: Las epistemologías del Sur, transcripción de la ponencia: Jesús Gutiérrez Amparán, El Foro de Davos, Suiza 27-31 de enero 2011.

Fritz Loos, Gotinga, “Habermas, Factibilidad y validez”, revista ZIS, mayo 2009, www.zis-online.com

Garrido Vergara, Luis, “Habermas y la Teoría de la acción comunicativa”, en Razón y palabra, Revista electrónica en América Latina Especializada en Comunicación, www.razonypalabra.org.mx

HABERMAS, Jürgen, Teoría de la acción comunicativa, Vol. 1: Racionalidad de la acción y racionalización social, Taurus, Madrid, 1987.

---, Historia y crítica de la opinión pública, trad. Gustavo Gili, Barcelona de 1962.

---, Teoría y práctica; Teoría y praxis. Estudios de filosofía social, Tecnos Madrid, 1987

Hallivis Pelayo, Manuel, Teoría General de la Interpretación, 3ª ed., México, Porrúa, 2009.

López Duran, Rosalío, Metodología Jurídica, México, IURE editores, 2013,
Colección de textos jurídicos.

Romero Martínez, Juan Manuel, Estudios sobre la Argumentación Jurídica
Principalista, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017.

Urteaga, Eguzki, La Teoría de los Sistemas de Niklas Luhmann, Málaga, España,
Revista Internacional de filosofía, vol. XV.